Ministerio de Hacienda

D E C R E T O N° 12026 106

QUE ACUERDA PENSION A DOÑA MARIA ANTONIA MONTANIA, COMO VIUDA DEL SOLDADO VETERANO DE LA GUERRA DON JUAN JOSE ESTIGARRIBIA.-

N. 4673

Asunción, Julio 26 de 1920

VISTOS: la solicitud de Doña Maria Antonia Montanía v. de Estigarribia, sobre traspaso de la pensión que hubiera correspondido a su finado esposo el soldado veterano de la Guerra Don Juan José Estigarribia; el dictamen del Señor Fiscal General del Estado; el informe de la Contaduría General y Dirección del Tesoro; la liquidación practicada por la misma, de acuerdo con la Ley del 30 de Agosto de 1911 y el Decreto Reglamentario del P.E del 24 de Octubre de 1912; y las demás constancias del respectivo legajo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1°.- Acuérdase la pensión mensual de ($ 25:50 c/l) veinte y cinco pesos con cincuenta centavos de curso legal, a Doña Maria Antonia Montania como viuda del soldado veterano de la Guerra Don Juan José Estigarribia.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-